

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 17 de abril de 2024



Contenido

Resumen del seguimiento de acuerdos:	2
Acuerdos en proceso	3
Acuerdo: CESNIDS/2.2/2023	3
Acuerdo: CESNIDS/2.1/2022	3
Acuerdos atendidos	4
Acuerdo: CESNIDS/2.1/2023	4
Acuerdo: CESNIDS/1.1/2023	4
Acuerdo: CESNIDS/1.2/2023	4
Acuerdo: CESNIDS/1.3/2023	5
Acuerdo: CESNIDS/2.3/2022	5

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

17 de abril de 2024

Resumen del seguimiento de acuerdos:

Acuerdos en total	7
Acuerdos en proceso	2
Acuerdos atendidos	5

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

17 de abril de 2024

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIDS/2.2/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto en las Reglas Décima Cuarta, fracción IV y Décima Primera fracciones IV y XIV de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social toman conocimiento del estatus de la revisión de fuentes de información para la sustitución del indicador: “Porcentaje de población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela para formar una familia, en relación con la población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela” presentados por la secretaría técnica de este órgano colegiado, y acuerdan que en la próxima sesión de este Comité Ejecutivo se presente la revisión de fuentes de información realizada por el Comité Técnico Especializado de Información sobre Juventud.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del CESNIDS del 7 de diciembre, las y los integrantes del CESNIDS tomaron conocimiento de los avances en la revisión de fuentes de información para sustituir el indicador.</p> <p>El IMJUVE presentó en la primera sesión ordinaria 2024 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Juventud (CTEIJ), celebrada el 11 de abril, los avances en cuanto a la identificación de fuentes de información para la sustitución del indicador: “<i>Porcentaje de población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela para formar una familia, en relación con la población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela</i>”, perfilándose la ENUT o la ENIGH como las fuentes a partir de las cuales se podrá obtener el nuevo indicador. Los avances se presentarán en la segunda sesión ordinaria 2024 del CESNIDS.</p>

Acuerdo: CESNIDS/2.1/2022	
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las <i>Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social aprueba que se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta de eliminación de los siguientes Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores, presentados en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes. Número de suscripciones a teléfonos celulares móviles por cada 100 habitantes. Número de usuarios de Internet por cada 100 habitantes. 	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>La eliminación de los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores será puesta a consideración de la Junta de Gobierno una vez que se cuente con las propuestas de indicadores que sustituirían a los que se proponen eliminar. Esta propuesta se encuentra en proceso en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión, perteneciente al Subsistema Nacional de Información Económica.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> En la 2ª sesión ordinaria 2023 del CESNIDS del 7 de diciembre, se informó que la Vicepresidencia del SNIDS entregó los materiales de sustento para su presentación en sesión de la Junta de Gobierno del INEGI. El punto se aprobó en las segundas sesiones 2022 del CESNIDS y del CESNIE del 9 de noviembre y 8 de diciembre respectivamente, se acordó que se sometiera la propuesta de eliminación a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

17 de abril de 2024

Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIDS/2.1/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Trabajo y Previsión Social (CTEETPS) conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 8 de marzo de 2024, mediante Acuerdo 4^º/II/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación de la integración del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Trabajo y Previsión Social (CTEETPS), con la incorporación de la vocalía a cargo del Servicio de Administración Tributaria.</p>

Acuerdo: CESNIDS/1.1/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 14 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo 19^º/V/2023, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación de la integración del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, con la incorporación de la vocalía a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública.</p>

Acuerdo: CESNIDS/1.2/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 14 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo 19^º/IV/2023, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, con la eliminación de la vocalía a cargo de la Secretaría de Economía y la incorporación de la vocalía a cargo del Instituto Mexicano de Cinematografía.</p>

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

17 de abril de 2024

Acuerdo: CESNIDS/1.3/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracción II, III, IV y VI, Vigésima Primera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación en los apartados: II. Objetivo, III. Descripción de las actividades generales a realizar, IV. Unidades que lo integrarán y el carácter con el que lo harán, y VI. Duración del Comité del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 22 de marzo de 2024, mediante Acuerdo 5ª/VII/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Acuerdo: CESNIDS/2.3/2022	
<p>Con fundamento en lo establecido en la regla Décima Primera, fracción IV y Décima Cuarta, fracción IV de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, acuerda que la secretaría técnica de este órgano colegiado presente la revisión de posibles fuentes de información para la generación de indicadores que pudieran sustituir el indicador “Porcentaje de población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela para formar una familia, en relación con la población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela”.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	En la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del CESNIDS del 7 de diciembre, mediante el Acuerdo CESNIDS/2.2/2023, el CE tomó conocimiento del estatus de la revisión de fuentes de información para la sustitución del indicador mencionado, presentado por la secretaría técnica de este órgano colegiado, y acordó que en la próxima sesión de este CE se presentará la revisión de fuentes de información realizada por el Comité Técnico Especializado de Información sobre Juventud.